



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 14 de Enero de 2009. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 276 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

	<u>Área 4</u>
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.729,890
Energía base(\$/Kwh)	139,121
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	211,372
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.729,890
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	2.815,420
Energía (\$/kWh)	87,513
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.929,010
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	17.250,560
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.729,890
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	2.815,420
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	3.090,510
Energía (\$/kWh)	87,513
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.811,690
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	13.438,870
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.729,890
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	2.815,420
Energía (\$/kWh)	83,897
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6.683,440
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	8.020,250
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.729,890
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	2.815,420
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	3.090,510
Energía (\$/kWh)	83,897
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.145,540
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.874,710
LOS VALORES INCLUYEN IVA	